



# Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Lunes, 1 de marzo de 2010

Núm. 25

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

#### - SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

##### Oficina de Extranjeros:

Denegación de solicitud de autorización de residencia temporal..... 2

#### - MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

##### Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de resolución sobre suspensión de Prestaciones..... 2

##### Tesorería General de la Seguridad Social:

###### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA:

Resoluciones de altas y bajas en el Régimen General de la S. Social. - Comunicaciones a trabajadores..... 2

Resoluciones de altas y bajas en el Régimen General de la S. Social. - Comunicaciones a empresas..... 3

Resoluciones de altas y bajas en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos..... 4

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Delegación Territorial de Palencia:

###### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Tablas salariales para 2010 del sector de Pastelería, Repostería y Bollería..... 4

Tablas salariales para 2010 del sector de Transportes de Mercancías por Carretera ..... 5

###### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Autorización de instalación eléctrica.-(NIE-5.424) 8

Autorización de instalación eléctrica.-(NIE-5.347) 8

Solicitud de instalación eléctrica.-(NIE-5.473)... 9

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

#### - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

##### Residencia "San Telmo" - Dirección:

Tasa del mes de febrero de 2010 por la prestación del Servicio de la Residencia de Mayores "S. Telmo" y Hospitales Psiquiátricos 10

##### Gestión Tributaria y Recaudación:

Cobranza en periodo voluntario de recibos correspondientes al ejercicio 2010..... 11

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### Palencia núm. 1.

Ejecución núm. 18/2009-C ..... 13

Demanda núm. 524/2009 ..... 13

Demanda núm. 499/2009-C ..... 14

#### - JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### Palencia núm. 5.

Juicio de Faltas núm. 71/2009 ..... 14

##### Carrión de los Condes núm. 1.

Expediente de Dominio 568/2009 ..... 15

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### - AYUNTAMIENTOS:

##### Palencia.

###### CONTRATACIÓN:

Adjudicación definitiva del contrato de "Servicio de dinamización juvenil en los barrios del Ave María y El Cristo"..... 15

#### Patronato Municipal de Deportes.

Listas definitivas de admitidos, excluidos y Tribunal Calificador para el concurso oposición libre de tres plazas de Auxiliar Administrativo... 15

#### Aguilar de Campoo.

Licencia Ambiental..... 17

#### Baltanás.

Aprobación definitiva del Reglamento del Merendero Municipal del Depósito..... 17

#### Cordovilla la Real.

Licencia Ambiental y Urbanística..... 19

#### Mancomunidad Campos-Alcores.

Cuenta General ejercicio 2008 ..... 19

#### Torremormojón.

Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto ..... 19

#### Villamoronta.

Exposición pública de proyecto técnico de obra 20

#### Villamuriel de Cerrato.

Licencia Ambiental..... 20

#### Villarramiel.

Notificación de expediente de declaración de ruina de edificio ..... 20

#### Villaturde.

Exposición pública de la adjudicación de terrenos de naturaleza urbana ..... 20

## Administración General del Estado

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

OFICINA DE EXTRANJEROS

##### *Notificación resolución*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública resolución de fecha 01/02/2010 por la que el Subdelegado del Gobierno en Palencia acuerda **denegar la solicitud de autorización residencia temporal circunstancias excepcionales a Alaa Eddine Mahboub**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de **dos meses**, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. 14-07-98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de **un mes**, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (B.O.E. 14-01-99).

Palencia, 17 de febrero de 2010. - El Jefe de la Oficina de Extranjeros, Arsenio Hompanera Escanciano.

585

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a **notificar Resolución** sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de **treinta días**, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

– *Trabajador:* **Cristinel Marian.**

*N.I.E.:* E-8.954.175.

*Motivo:* No renovación de la Demanda de Empleo.

*Sanción:* Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 15 de febrero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

606

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ADMINISTRACIÓN NÚM. 1

##### *Resoluciones de altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social. - Comunicaciones a Trabajadores*

D. Alfredo Fernández García, Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social 34/01 en Palencia, hace saber a los interesados que se indican en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

INTERESADO	N.A.F.	EMPRESA	LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO
Beatriz Susana Barrera de Ochoa	47/1013975174	Jaguar Tompson, S.L.	Palencia	Alta Oficio 23/06/2007 Baja Oficio 02/01/2008
Jorge Santos Castrillo	34/20206374	Grupo Duero 2009, S.L.	Palencia	Baja Oficio 28/01/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración nº 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución.

Palencia, 15 de febrero de 2010. - El Jefe de Área, Alfredo Fernández García.

622

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

##### ADMINISTRACIÓN NÚM. 1

#### *Resoluciones de altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social. - Comunicaciones a Empresas*

D. Alfredo Fernández García, Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social 34/01 en Palencia, hace saber a los interesados que se indican en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

EMPRESA	C.C.C.	TRABAJADOR	LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO
CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, S.L	34/101285543	Beatriz Elena Rodríguez Muñoz	Aguilar de Campoo	Baja de oficio 31/01/2008
SOCIEDAD PALENTINA DE RESTAURACION, S.L.U.	34/101542591	Yolanda García Ferreras	Palencia	Alta 22/05/2008 Baja 04/11/2008
JAGUAR TOMPSON, S.L.	34101583314	Beatriz Susana Barrera de Ochoa	Palencia	Alta 23/06/2007 Baja 02/01/2008
CONSTRUCCIONES SERDALU, S.L.	34/100942205	Jesús Revuelta Alonso	Frómista	Alta 22/01/2009 Baja 18/09/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración nº 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución.

Palencia, 15 de febrero de 2010. - El Jefe de Área, Alfredo Fernández García.

623

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

**ADMINISTRACIÓN NÚM. 1**

***Resoluciones de altas y bajas en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos***

D. Alfredo Fernández García, Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social 34/01 en Palencia.

Hace saber a los interesados que se indican en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

INTERESADO	C.C.C./N.A.F.	LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO
José Carlos Alves Rodrigues	47/1017238014	Palencia	Baja de Oficio 30/11/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración nº 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución.

Palencia, 15 de febrero de 2010. - El Jefe de Área, Alfredo Fernández García.

624

## Administración Autónoma

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*Referencia: Convenios Colectivos*

*Expte.: 04/07 3400555*

**Vista** el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Pastelería, Repostería y Bollería**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia el 10-02-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por CPOE, de una parte, y por UGT y CCOO, de otra, el día 03-02-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el

art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

**ACUERDA:**

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a quince de febrero de dos mil diez.-  
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

**ASISTENTES:****En representación de U.G.T.:**D<sup>a</sup> María Soledad Ferrer Pedrejón.**En representación CC.OO.:**D<sup>a</sup> Lourdes Herreros García.**En representación empresarial:**

D. Luis Sanz.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 3 de febrero de 2010, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar la revisión de las tablas salariales para el año 2010.

Después de proceder al examen de las distintas materias contenidas en el mismo, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

1. La aprobación de las tablas salariales para el año 2010, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar el incremento salarial estipulado en el texto del Convenio Colectivo.
2. El pago de atrasos se hará en los treinta días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA DE PALENCIA PARA EL AÑO 2010**

Oficial de 1 <sup>a</sup>	709,22 €
Oficial de 2 <sup>a</sup>	693,21 €
Auxiliar Administrativo	683,73 €
Especialista	683,73 €
Dependiente	683,73 €
Peón	677,95 €
Ayudante	677,95 €
Aprendiz	595,53 €
Plus de Transporte	2,00 €

551

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*Referencia: Convenios Colectivos*

*Expte.: 3/09 3400375*

**Vista** el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Transportes de**

**Mercancías por Carretera**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficalin Territorial de Trabajo de Palencia el 15-02-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por CPOE, de una parte, y por UGT y CCOO, de otra, el día 28-01-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

**ACUERDA:**

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a quince de febrero de dos mil diez.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

**ASISTENTES:****En representación de U.G.T.:**

D. Segundo Mancho.

**En representación CC.OO.:**

D. Jesús Díez de los Ríos.

**En representación empresarial:**

D. José Luis Buj.

D. Jaime Villagrà.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 28 de enero de 2010, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar el contenido del texto íntegro del mismo, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Después de proceder al examen de las distintas materias contenidas en el mismo, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

1. - La aprobación de las tablas revisadas de 2010, de acuerdo con el contenido en el Convenio Colectivo.
2. - El pago de atrasos se hará en el mes en que aparezcan publicadas las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento por quintuplicado ejemplar.

**TABLAS SALARIALES DE 2010 (definitivas) PARA LOS SECTORES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE, GARAJES, ESTACIONES DE LAVADO Y ENGRASE, APARCAMIENTOS Y SECTOR DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA, EN PALENCIA Y PROVINCIA**

	SALARIO 2007 REVISADO (4,20+0,50)	SALARIO 2008 DEFINITIVO (4,20)	SALARIO 2009 DEFINITIVO (1,65)	SALARIO 2010. IPC real 2009 + 0,5 (0,80+0,50)
<b>AGENCIAS DE TRANSPORTES</b>				
<b>Personal Administrativo</b>				
Jefe/a de Sección	1.011,30	1.053,77	1.071,16	1.085,09
Jefe/a de Negociado	1.011,30	1.053,77	1.071,16	1.085,09
Oficial Administrativo de 1ª	875,09	911,84	926,89	938,94
Oficial administrativo de 2ª	875,09	911,84	926,89	938,94
Auxiliar administrativo	831,05	865,95	880,24	891,68
Aspirante administrativo	569,13	593,03	602,81	610,65
Encargado/a General	1.011,30	1.053,77	1.071,16	1.085,09
Encargado/a de almacén	875,09	911,84	926,89	938,94
<b>Personal Movimiento</b>				
Capataz	871,48	908,08	923,06	935,06
Factor/a	848,57	884,21	898,80	911,38
Auxiliar de almacén y basculero	848,57	884,21	898,80	911,38
Conductora plaza	848,57	884,21	898,80	911,38
Mozo/a especializado/a	848,57	884,21	898,80	911,38
Mozo/a de carga y descarga	814,69	848,91	862,92	875,00
Repartidor/a de mercancías	814,69	848,91	862,92	875,00
<b>GARAJES, ESTACIONES DE LAVADO Y ENGRASE y APARCAMIENTOS</b>				
Encargado/a general	875,09	911,84	926,89	938,94
Encargado/a de almacén	875,09	911,84	926,89	938,94
Engrasador/a	848,58	884,22	898,81	910,49
Lavacoches	848,58	884,22	898,81	910,49
Guarda nocturno	848,58	884,22	898,81	910,49
Guarda de día	814,69	848,91	862,92	874,14
Mozo/a	814,69	848,91	862,92	874,14
<b>Personal de Taller</b>				
Jefe/a de taller	1.011,30	1.053,77	1.071,16	1.085,09
Encargado/a o contramestre	926,86	965,79	981,73	994,49
Encargado/a de almacén	873,64	910,33	925,35	937,38
Oficiales de 1º y 2º	862,69	898,92	913,75	925,63
Oficial de 3º	848,57	884,21	898,80	910,48
Mozo/a de taller	814,69	848,91	862,92	874,14
Aprendices	569,13	593,03	602,81	610,65



<b>SECTOR DE MERCANCIAS POR CARRETERA</b>				
<b>Personal Administrativo</b>				
Jefe/a de Sección de Admtación	1.098,94	1.145,10	1.163,99	1.179,12
Jefe/a de Negociado	1.098,94	1.145,10	1.163,99	1.179,12
Oficial administrativo de 1ª	942,11	981,68	997,88	1.010,85
Oficial administrativo de 2ª	942,11	981,68	997,88	1.010,85
Auxiliar administrativo	875,09	911,84	926,89	938,94
Aspirante administrativo	619,29	645,30	655,95	664,48
<b>Personal de Movimiento</b>				
Jefe/a de tráfico de 1ª	1.000,25	1.042,26	1.059,46	1.073,23
Jefe/a de tráfico de 2ª	1.000,25	1.042,26	1.059,46	1.073,23
Jefe/a de tráfico de 3ª	942,11	981,68	997,88	1.010,85
Conductor/a mecánico	931,70	970,83	986,85	999,68
Conductor/a	913,54	951,91	967,62	980,20
Conductor/a segunda	823,80	858,40	872,56	883,90
Conductor/a ayudante	663,41	691,27	702,68	711,81
Conductor/a motoc. y furgoneta	913,54	951,91	967,62	980,20
Ayudante	913,54	951,91	967,62	980,20
Mozo de carga y descarga	877,16	914,00	929,08	941,16
Repartidor	877,16	914,00	929,08	941,16
Encargado/a d almacén d Mud.	942,11	981,68	997,88	1.010,85
Capataz	931,70	970,83	986,85	999,68
Capitonista	913,54	951,91	967,62	980,20
Mozo/a especializado/a	913,54	951,91	967,62	980,20
Carpintero/a	931,70	970,83	986,85	999,68
<b>Personal de Taller</b>				
Jefe/a de taller	1.000,26	1.042,27	1.059,47	1.073,24
Encargado/a o contraamaestre	1.000,26	1.042,27	1.059,47	1.073,24
Encargado/a de almacén	942,11	981,68	997,88	1.010,85
Oficiales de 1ª y 2ª año	931,70	970,83	986,85	999,68
Oficial de 3ª año	913,54	951,91	967,62	980,20
Mozo/a de taller	877,13	913,97	929,05	941,13
Aprendices	569,12	593,02	602,80	610,64

<b>OTROS CONCEPTOS COMUNES</b>				
Bolsa de Vacaciones	36,12	37,64	38,26	38,76
Hora Extraordinaria	7,39	7,70	7,83	7,93
Hora extra en Sáb. Dom. o Fes.	8,87	9,24	9,39	9,51
<b>SEGURO POR MUERTE</b>				
	17.711,15	18.455,02	18.455,02	19.500,00
<b>SEGURO POR INVALIDEZ</b>				
	24.796,30	25.837,74	25.837,74	27.700,00
<b>DIETAS</b>				
<i>(Desde 01/10/2008)</i>				
Servicio Discrecional	30,00	31,26	31,78	32,30
<b>Servicio Regular</b>				
Desayuno	3,29	3,43	3,49	3,54
Comida	8,20	8,54	8,68	8,79
Cena	8,20	8,54	8,68	8,79
Plus de Conducción de Vehículos Nuevos	93,81	97,75	99,36	100,65
Plus de Nocturnidad	15%	15%	15%	15%
Plus de PELIGROSIDAD	15%	15%	15%	15%
Plus de PENOSIDAD	15%	15%	15%	15%
Plus de PENOSIDAD en lavaderos			10%	10%
Plus de QUEBRANTO de MONEDA	1,50 % de cantidades cobradas, 0,50 % reembolsos (Art. 19)			

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

#### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 132 Kv. (Doble circuito) entrada y salida L/Mataporquera-Osorno en S.E. Villabermudo (Palencia). - N.I.E.: 5.424.**

**Visto** el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de E-ON Distribución, S. L. con domicilio C/ Medio, 12 - 39003-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

**Visto** el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**Autorizar** a E-ON Distribución, S. L. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 132 Kv. (Doble circuito) entrada y salida L/Mataporquera-Osorno en S.E. Villabermudo (Palencia).

**Aprobar** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.

- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 22 de enero de 2010. - El Delegado Territorial (P. D. Resolución D. T. 21/01/2004). - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

299

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

#### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento del C.T. prefabricado telemandado, de maniobra y seccionamiento "EL SER", en el monte "OTERO BUTRES" en Hijosa de Boedo. - (N.I.E.: 5.347).**

**Visto** el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de E-ON Distribución, S. L., con domicilio C/ Medio, 12 - 39003-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

**Visto** el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**Autorizar** a E-ON Distribución, S. L. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: C. T. prefabricado telemandado, de maniobra y seccionamiento "EL SER", en el monte "OTERO BUTRES" en Hijosa de Boedo .



**Aprobar** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y

Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.

- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 22 de enero de 2010. - El Delegado Territorial (P. D. Resolución D. T. 21/01/2004). - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

304

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

#### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por Red Eléctrica de España, S.A.U., para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica.

De acuerdo con el Título IX de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la declaración de utilidad pública de esta instalación lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kv. doble circuito E/S en Cerrato de la línea San Sebastián de los Reyes-Grijota. - N.I.E.: 5.473.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Los bienes o derechos objeto de expropiación se reflejan en el Anexo I:

ANEXO I											
Finca	Término Municipal	Propietario	PAR	POL	Long. (m)	Servid. de paso (m2)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Ocupación temporal (m2)	Código de Acceso	Paraje
1	Hontoria de Cerrato	Cruz Ramón Díez Andino	1	15	753		20.538	T-346 T-1 T-2	4.800		Dehesa del Rebollar
1	Valle de Cerrato	Cruz César y Cruz Ramón Díez Andino	5205	10	993		28.813	T-3 T-4 T-5	4.788		El Correntido

Finca	Término Municipal	Propietario	PAR	POL	Long. (m)	Servid. de paso (m2)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Ocupación temporal (m2)	Código de Acceso	Paraje
3	Valle de Cerrato	Cruz César y Cruz Ramón Diez Andino	5206	10	549		17.794	T-6	1.600		Valle de Cerrato
8	Valle de Cerrato	Masa Rodríguez Agustín	57	12			14				El Correntido
10	Valle de Cerrato	Angel Calzada Manchón	56	12	161		4.207		160		El Correntido
11	Valle de Cerrato	Juan Manchón Espina	55	12	27		499	T-7	794		El Correntido
12	Valle de Cerrato	Victoria Masa Rodríguez	54	12	34		556	T-7	646		El Correntido
13	Valle de Cerrato	Macrina Masa Rodríguez	53	12	3		46	Pórticos			
	Hontoria de Cerrato	Cruz Ramón Diez Andino	1	15		3.577				T-1.0, T-1.1, T-2.0, T-346.0	
	Valle de Cerrato	Cruz César Diez Andino Cruz Ramón Diez Andino	5205	10		4932				T-2.0, T-3.0, T-4.0, T-5.0, T-6.0	
	Valle de Cerrato	Cruz César Diez Andino Cruz Ramón Diez Andino	5206	10		1759				T-6.0	
	Valle de Cerrato	Juan Manchón Espina	55	12		72				T-7.0	
	Valle de Cerrato	Angel Calzada Manchón José Oscar Población Miguel Raúl Población Miguel	56	12		238				T-7.0	

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 5 de febrero de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

440

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RESIDENCIA "SAN TELMO" – DIRECCIÓN

#### A N U N C I O

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial, dictada en uso de las facultades delegadas por Decreto de 24/07/07 de la Presidencia de la Diputación de Palencia, se han aprobado las liquidaciones de la Tasa correspondiente al mes de **febrero de 2010 por la prestación del Servicio de la Residencia de Mayores "San Telmo" y Hospitales Psiquiátricos.**

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de dichas liquidaciones que comprenden, además de los sujetos pasivos, los

importes y periodo liquidado, y se encuentran expuestas y a disposición de los interesados durante el periodo de pago voluntario en la oficina de Administración de la propia Residencia San Telmo.

El periodo voluntario de cobranza se extiende durante el mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Los importes de las presentes liquidaciones podrán hacerse efectivo, dentro del plazo indicado, mediante ingresos en la cuenta corriente núm. 2104/0227/36/9116322596 que esta Diputación tiene abierta en Caja Duero, en la oficina sita en Paseo San José, 1, de esta ciudad. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará el Procedimiento ejecutivo con el recargo de hasta el 20% aplicándose, en su caso, los intereses de demora.

Contra estas liquidaciones los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Sr. Diputado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial de la Diputación de Palencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de pago voluntario, recurso que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde el día siguiente al de su presentación no se resuelve expresamente, pudiendo en tal caso interponer directamente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que debe entenderse presuntamen-

te desestimada la reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual nombre en Palencia, sin perjuicio de cualquier otro medio de defensa que estime oportuno ejercitar (arts. 108 L.B.R.L., 14.2 L.H.L., 223.1 L.G.T. y 8.1.B, 14.1 y 46 L. J.).

Palencia, 23 de febrero de 2010. - La Jefa del Servicio, Lourdes Villarroel López.

658

---

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

---

### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

---

#### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el **día 1 de marzo al 20 de mayo de 2010, ambos inclusive**, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes al ejercicio de 2010 de los municipios relacionados en anexo adjunto por los siguientes conceptos:

- **Impuesto s/ Vehículos de T. Mecánica.**
- **Tasas Varias.**
- **Precios Públicos.**

Habiendo establecido esta Diputación acuerdo con las entidades: Caja Duero, Caja España, BBVA (Banco Bilbao-Vizcaya) y BSCH (Banco Santander-Central-H.) para que actúen como Entidades Colaboradoras de la Recaudación de Tributos Locales, podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los documentos que Caja Duero remitirá por correo al domicilio de cada contribuyente, en cualquiera de sus oficinas provinciales o en las nacionales, todos los días laborables en horario de ocho treinta a catorce horas. Asimismo y aquellos que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, pueden personarse en la oficina del servicio de Recaudación Provincial, sita en Palencia, C/ Don Sancho, número 16 - 2º, o en cualquier oficina de Caja Duero donde se les facilitará.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Palencia, 25 de febrero 2010. - El Recaudador, Jesús Pérez Mozo.

#### PERIODO DE COBRANZA: 1 DE MARZO AL 20 DE MAYO DE 2010

##### RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS:

ABARCA DE CAMPOS.  
 ABIA DE LAS TORRES.  
 ALAR DEL REY  
 ALBA DE CERRATO  
 AMAYUELAS DE ARRIBA.  
 AMPUDIA  
 AMUSCO  
 ARCONADA  
 ASTUDILLO  
 AUTILLA DEL PINO  
 AUTILLO DE CAMPOS  
 AYUELA DE VALDAVIA  
 BAQUERÍN DE CAMPOS  
 BÁRCENA DE CAMPOS  
 BÁSCONES DE OJEDA  
 BELMONTE DE CAMPOS  
 BECERRIL DE CAMPOS  
 BERZOSILLA  
 BOADA DE CAMPOS  
 BOADILLA DE RIOSECO  
 BOADILLA DEL CAMINO  
 BRAÑOSERA  
 BUENAVISTA DE VALDAVIA  
 BUSTILLO DE LA VEGA  
 BUSTILLO DEL PÁRAMO  
 CALAHORRA DE BOEDO  
 CALZADA DE LOS MOLINOS  
 CAPILLAS  
 CARDEÑOSA DE VOLPEJERA  
 CASCÓN DE LA NAVA  
 CASTIL DE VELA  
 CASTREJÓN DE LA PEÑA  
 CASTRILLO DE ONIELO  
 CASTRILLO DE VILLAVEGA  
 CASTROMOCHO  
 CERVATOS DE LA CUEZA  
 CERVERA DE PISUERGA  
 CEVICO DE LA TORRE  
 CEVICO NAVERO  
 COBOS DE CERRATO  
 COLLAZOS DE BOEDO  
 CONGOSTO DE VALDAVIA  
 CORDOVILLA LA REAL  
 CUBILLAS DE CERRATO  
 DEHESA DE MONTEJO

---

ESPINOSA DE CERRATO	POBLACIÓN DE CAMPOS
ESPINOSA DE VILLAGONZALO	POBLACIÓN DE CERRATO
FRECHILLA	POLENTINOS
FRESNO DEL RÍO	POMAR DE VALDIVIA
FRÓMISTA	POZA DE LA VEGA
FUENTES DE NAVA	POZO DE URAMA
FUENTES DE VALDEPERO	PRÁDANOS DE OJEDA
GRIJOTA	PUEBLA DE VALDAVIA, LA
GUAZA DE CAMPOS	QUINTANA DEL PUENTE
HÉRMEDES DE CERRATO	QUINTANILLA DE ONSOÑA
HERRERA DE VALDECAÑAS	REINOSO DE CERRATO
HONTORIA DE CERRATO	RENEDO DE LA VEGA
HORNILLOS DE CERRATO	REQUENA DE CAMPOS
HUSILLOS	RESPENDA DE LA PEÑA
ITERO DE LA VEGA	REVENGA DE CAMPOS
LAGARTOS	REVILLA DE COLLAZOS
LANTADILLA	RIBAS DE CAMPOS
LEDIGOS DE LA CUEZA	RIBEROS DE LA CUEZA
LOMA DE UCIEZA (BAHÍLLO)	SALINAS DE PISUERGA
LOMAS DE CAMPOS	SAN CEBRIÁN DE CAMPOS
MAGAZ DE PISUERGA	SAN CEBRIAN DE MUDÁ
MANQUILLOS	SAN CRISTÓBAL DE BOEDO
MANTINOS	SAN MAMÉS DE CAMPOS
MARCILLA DE CAMPOS	SAN ROMÁN DE LA CUBA
MAZARIEGOS	SAN SALVADOR DE CANTAMUDA J.V.
MAZUECOS DE VALDEGINATE	SANTA CECILIA DEL ALCOR
MELGAR DE YUSO	SANTA CRUZ DE BOEDO
MENESES DE CAMPOS	SANTERVÁS DE LA VEGA
MICIECES DE OJEDA	SANTIBÁÑEZ DE ECLA
MORATINOS	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA
MUDÁ	SANTOYO
NOGAL DE LAS HUERTAS	SERNA, LA
OLLEROS DE PAREDES RUBIAS J.V.	SOTO DE CERRATO
OLMOS DE OJEDA	SOTOBAÑADO Y PRIORATO
OSORNILLO	TABANERA DE CERRATO
OSORNO	TÁMARA DE CAMPOS
PALENZUELA	TARIEGO DE CERRATO
PÁRAMO DE BOEDO	TORQUEMADA
PAREDES DE NAVA	TORREMORMOJÓN
PAYO DE OJEDA	TRIOLO
PEDRAZA DE CAMPOS	VALBUENA DE PISUERGA
PEDROSA DE LA VEGA	VALDE UCIEZA (ROBLADILLO)
PERALES	VALDEOLMILLOS
PERNÍA, LA (S. SALVADOR)	VALDERRÁBANO DE VALDAVIA
PINO DEL RÍO	VALLE DE CERRATO
PIÑA DE CAMPOS	VALLE DEL RETORTILLO (VILLALUMBROSO)
POBLACIÓN DE ARROYO	VERTAVILLO

VILLABASTA  
 VILLACIDALER  
 VILLACONANCIO  
 VILLADA  
 VILLAELES DE VALDAVIA  
 VILLAHÁN  
 VILLAHERREROS  
 VILLALACO  
 VILLALBA DE GUARDO  
 VILLALCÁZAR DE SIRGA  
 VILLALCÓN  
 VILLALOBÓN  
 VILLAMARTÍN DE CAMPOS  
 VILLAMEDIANA  
 VILLAMERIEL  
 VILLAMORONTA  
 VILLAMUERA DE LA CUEZA  
 VILLANUEVA DEL REBOLLAR  
 VILLANUÑO DE VALDAVIA  
 VILLAPROVEDO  
 VILLARMENTERO  
 VILLARRABÉ  
 VILLASARRACINO  
 VILLASILA DE VALDAVIA  
 VILLATURDE  
 VILLAUMBRALES  
 VILLERÍAS DE CAMPOS  
 VILLODRE  
 VILLODRIGO  
 VILLOLDO  
 VILLOTA DEL PÁRAMO  
 VILLOVIECO  
 JUNTA VECINAL DE RELEA DE LA LOMA

sobre Despido, se ha dictado con fecha 9-2-10 Auto de Ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un importe de un principal de 13.774,77 euros (10.236,31 euros de salarios de tramitación y 3.538,46 euros de indemnización), más 1.377,47 euros de intereses y 1.377,47 euros para costas que se fijan provisionalmente.
- B) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Palencia, con el núm. 3439.0000.69.0018.09.
- C) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, procédase en su caso, de oficio a su averiguación.
- D) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.
- E) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talas y Estibas, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a nueve de febrero de dos mil diez.-  
 La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

487

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

E D I C T O

### *Cédula de notificación*

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda número 524/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Dumitru Dorin Onetiu contra la empresa Trans Vari 2020, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente providencia:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme. - En Palencia, a nueve de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón con entrega de copia a la contraparte.

Vista la diligencia negativa, notifíquese la sentencia a la empresa demandada Trans Vari 2020, S. L., por medio de edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, sin perjuicio de requerir a la parte actora para que designe nuevo domicilio.

654

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

Núm. Ejecución: 18/09.C

E D I C T O

### *Cédula de notificación*

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 18/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Luis Manuel Buceta Landín, contra la empresa Talas y Estibas, S. L.,

En cuanto a la ejecución solicitada no ha lugar hasta que no sea firma la sentencia dictada.

Notifíquese esta resolución.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación como depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto con el núm. 3439.0000.30.0524.09. No se exige depósito a los trabajadores beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, CC.AA., Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Lo manda y firma S. S<sup>a</sup>. Doy fe. - La Magistrada-Juez. - La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trans Vari 2020, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a nueve de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

491

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 44 4 2009 0001037

Núm. Autos: DEMANDA 0000499/2009-C

Materia: ORDINARIO

Demandate: JEFATURA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Demandados: SUNILDA MONTIEL, AFANUS, S. L., MIRIAN FLORES VERDUN, OSSAS SOLOMÓN, ONICE APARECIDA DE JESUS, EDIONE MARÍA ALVES DA SILVA, AURIZANDREIA DIERMISON SILVA DE SOUSA, DANA PENU SARMISEGETUZA, PAULA LENUS IURA, ELENA CRISTINA BUNICELEA, NICOTINA DIMITROVA TODFOROVA, PETRONILA POPOVICI, SGENICA ZANFIR, GEORGINA ILLIE

### E D I C T O

#### Cédula de notificación

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 499/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Afanus, S. L., y trece más, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

*“Providencia:* Magistrada Juez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme. - En Palencia, a diez de febrero de dos mil diez.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para

su impugnación en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sunilda Montiel, Mirlan Flores Verdun, Ossas Solomon, Onice Aparecida de Jesús, Edione Maria Alves da Silva, Aurizandrea Diermison Silva de Sousa, Dana Penu Sarmisegetuza, Paula Lenus Iura, Elena Cristina Bunicelea, Nicotina Dimitrova Todforova, Petronila Popovici, Sgenica Zanfir, Georgina Illie , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a diez de febrero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

507

## JUZGADOS DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### PALENCIA. - NÚM. 5

Juicio de Faltas: 71/2009

Número de Identificación Único: 34120 41 2 2008 0000900

### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Begoña Villalibre Berciano, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en el Juicio de Faltas número 71/2009 se ha señalado día para la celebración de vista oral, y se ha expedido la correspondiente cédula de citación a nombre de Roberto Carlos Jurado Almeida en calidad de denunciado, del tenor literal siguiente:

#### Cédula de citación

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Palencia, ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo **día treinta de marzo de dos mil diez, a las once horas**, asista a la sala de vista de este Juzgado para la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a doce de febrero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Begoña Villalibre Berciano.

617



**CARRIÓN DE LOS CONDES. - NÚM. 1**

N.I.G.: 34047 41 1 2009 0100548

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO.

INMATRICULACIÓN 568/2009

Sobre: OTRAS MATERIAS

De. D. FRANCISCO AMIA MUÑOZ, SAGRARIO SÁNCHEZ ROJO

Procurador: SR. PAULINO MEDIAVILLA CÓFRECES

**E D I C T O**

D<sup>a</sup> María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 568/2009 a instancia de Francisco Abia Muñoz y Sagrario Sánchez Rojo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Casa compuesta de dos plantas y patio, señalada con el núm. 4 de la C/ Alta, en Abia de las Torres; cada planta tiene una superficie construida de 75 m<sup>2</sup>, y el solar en el que se halla construida mide 107 m<sup>2</sup>, incluido el patio. Linda: Frente, C/ Alta; izquierda entrando, casa núm. 6 de la C/ Alta, de Emiliano Sánchez Montero; derecha entrando y fondo, casa núm. 2 de la C/ Alta, de Ángel Carlos Vallejo Abad".

Referencia Catastral 3075906UM8930001OY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Carrión de los Condes, a quince de febrero de dos mil diez. - La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

582

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACIÓN****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, por el que se eleva a definitiva la adjudicación del contrato de "**Servicio de dinamización juvenil en los barrios del Ave María y El Cristo**", dentro del proyecto URBAN, Proyecto cofinanciado por la Unión Europea, con cargo al F.E.D.E.R., dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo F.E.D.E.R. de Castilla y León 2007-2013.

**1. - Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 224/2009.

**2. - Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: La adjudicación del contrato de "**Servicio de dinamización juvenil en los barrios del Ave María y El Cristo**", dentro del proyecto URBAN, Proyecto cofinanciado por la Unión Europea, con cargo al F.E.D.E.R., dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo F.E.D.E.R. de Castilla y León 2007-2013.
- c) Plazo de ejecución: Tres (3) años, de 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2012.

**3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación.**

- Importe neto: 126.168,21€.

**5. - Adjudicación.**

- a) Fecha Adjudicación Provisional: Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2009.
- b) Fecha de adjudicación definitiva: Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2010.
- c) Contratista: ANKUS, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe o canon de adjudicación: 37.009,35 €/año. Excluido IVA.
- f) Importe garantía definitiva: 1.850,47 €.

Palencia, 16 de febrero de 2010. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Julio López Díaz.

646

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA**

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y Quinta, de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 143, de 28 de noviembre de 2007, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Así mismo se hace pública la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora, del comienzo del proceso selectivo de que consta, para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, incluida en la oferta pública de empleo de 2007 y vacante en la plantilla de personal del organismo.

## LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

**ADMITIDOS :**

Nº	NIF	Apellidos y nombre
1.	12770915-G	ADAMEZ LERONES, MARIA ARANZAZU
2.	12778545-K	ALONSO ALVAREZ, ALBERTO
3.	12771244-B	ALONSO SANSEGUNDO, ALBERTO
4.	12781105-M	ALVAREZ HUERTA, DAVID
5.	71931117- C	AMO LERMA, BEATRIZ DEL
6.	12763087-L	ANDRES RICO, ANA ROSA
7.	12766460-B	ANTON CASTRILLO, NOELIA
8.	71936063-K	ARAGON MANRIQUE, RAUL
9.	71926703-E	ARAGON MARTINEZ, MARIA ANGELES
10.	12710980-F	ARNAIZ PEREZ, ROSA LIMA
11.	71124300- C	ARRANZ RENUNCIO, MARIA DEL MAR
12.	12775539- M	ARREAL GIL, SUSANA
13.	09799211-S	AYALA GONZALEZ, JOSE ANTONIO
14.	12752289-P	AZPELETA SEBASTIAN, MARIA JESUS
15.	12763536-P	BAQUERO MARTIN, MARTA
16.	72881159-R	BLANCO ALMERIA, SERGIO
17.	71940555-M	CALLE DIAZ, ANGEL
18.	12738493-N	CARRO REGLERO, MONTSERRAT
19.	71929838-Y	CEA GARCIA, DAVID
20.	12762983-F	CEA GARCIA, RAQUEL
21.	12753029-N	CHILLON ESTEBAN, MARIA ESPERANZA
22.	12763483-R	CISNEROS DIAZ, ALFREDO
23.	12750705-B	CONDE MOYA, MARIA JESUS
24.	50096201-Q	CONSTANZO ROMERO, DAVID
25.	12732803-A	CORRALES DEL RIO, FRANCISCA
26.	12759337-H	CRESPO MANCHO, MARIA DEL PILAR
27.	12769941-L	CUESTA SANCHEZ, ANA ISABEL
28.	12767176-Z	DIAZ BAEZA, ANA BELEN
29.	71933185-H	DIEZ CHILLON, BEATRIZ
30.	12764158-D	DIEZ MONTES, RAQUEL
31.	11956775-H	DOMINGUEZ PASCUAL, EPIFANIA
32.	12770329-Q	DONCEL LOMAS, ANA ISABEL
33.	12748752-J	EGIDO MALDONADO, ESTELA DEL
34.	12780156-E	FERNANDEZ GIL, YARA
35.	12778641-W	FERNANDEZ PASTOR, MARIA JOSE
36.	12775180-Z	FLOREZ HERRERO, ANTONIO
37.	71940369-A	FOMBELLIDA NIÑO, ANA MARIA
38.	12776205-G	FUENTE GONZALEZ, ESTHER DE LA
39.	78706945-W	GARCIA BAHILLO, MARIA DEL PILAR
40.	12755756-W	GARCIA BUJAN, MARIA CONCEPCION
41.	12764136-X	GARCIA COSGAYA, ROSA MARIA
42.	12763041-L	GARCIA DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL
43.	71926560-V	GARCIA PEREZ, LUIS JAVIER
44.	9270637- G	GARCIA ROJO, NARCISO
45.	71927595-V	GARCIA ROMAN, ANA MARIA
46.	12780888-H	GARCIA TORRE, VERONICA
47.	12759312-Q	GARRACHON BURGOS, MARIA BEGOÑA
48.	12756686- N	GOMEZ ARIBAYOS, MARTA

Nº	NIF	Apellidos y nombre
49.	12763781-T	GONZALEZ BEDOYA, MARIA JESUS
50.	12730532-D	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS ANGEL
51.	71933505-Q	GONZALEZ GIL, MIRIAM
52.	12745075-Q	GÚEMES GALINDO, MERCEDES
53.	12779288-M	GURPEGUI MARIN, MARIO
54.	12760577-Q	GUTIERREZ ASENSIO, ANA ROSA
55.	30584693-Y	GUTIERREZ MARTIN, LOURDES
56.	71933732-J	GUTIERREZ PARIENTE, ELISABET
57.	12766840-T	HERRERO PUYUELO, ANA MARIA
58.	71934565-H	HERRERO RIOS, SUSANA JIMENA
59.	12751528-Y	IGLESIAS CANTERA, MARIA ROSA
60.	12773967-C	LAZO FERNANDEZ, NESTOR
61.	71946084-Z	LOBETE MEDRANO, ANA
62.	30630728-H	LOPEZ DE LA LAMA, OLGA MARIA
63.	12769188-W	LOPEZ LORENZO, SILVIA
64.	12763313-S	LOZAR LOPEZ, CLARA ISABEL DE
65.	12769024-E	MANRIQUE FERNANDEZ, MARGARITA
66.	12776385-T	MANRIQUE PEREZ, BEATRIZ
67.	71931531-C	MARTIN BERNAL, ESTIBALIZ
68.	12776085-E	MARTIN BERNAL, MARIA TERESA
69.	12336963-Q	MARTIN CARBAJOSA, ELENA
70.	71134149-W	MARTIN JIMENEZ, MONICA
71.	71927685-S	MARTIN MERINO, SILVIA
72.	12766476-G	MARTIN MORO, CARMEN
73.	71950396-W	MARTIN VILLASUR, MARIA
74.	12723845-S	MARTINEZ DE LUIS, TOMAS
75.	12765058-N	MARTINEZ REGUERA, JESUS BERNARDO
76.	71928564-C	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA
77.	12766228-D	MATE GUTIERREZ, MARIA ANGELES
78.	12778960-E	MELENDRE VILLAGRA, ANA VANESA
79.	71940202-C	MELERO ABAD, DAVID
80.	71929947-T	MENDEZ CARVAJAL, SILVIA
81.	71931317-J	MENDEZ DIAZ, BLANCA
82.	12749199-T	MERINO MARTINEZ, MARIA CANDELARIA
83.	12771249-Q	MERLO EMPERADOR, MARIA BELEN
84.	12763803-E	MIGUEL CAMPOS, MARIA ELENA
85.	12742926-Y	MORAS DIEZ, MARIA JESUS
86.	09328812- N	MOYANO RUIZ DE ALEGRIA, MONICA
87.	12755097-X	MOZOS CRESPO, JULIO DE LOS
88.	9315313- Z	MUÑOZ LAGUNILLA, MARIA BELEN
89.	12758281-C	NICOLAS GARCIA, FLORA
90.	12771532-T	NICOLAS GARCIA, SILVIA
91.	71931849-Q	OVEJERO HERRERO, SORAYA
92.	71941681-G	PASTOR ARCONADA, LUISA MARIA
93.	12740008-D	PASTOR GONZALEZ, RAFAEL
94.	12748568-J	PASTOR VEGA, PABLO
95.	09303839-V	PEDRIZA FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO
96.	71933350-E	PEINADOR MAESTRO, ROCIO
97.	12770422-V	PEREZ ALAMO, MARIA JOSE
98.	12742368-T	PEREZ ARROYO, MARIA JOSE
99.	13108881-P	PEREZ GONZALEZ, JUAN JOSE

100.	12756666-S	PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR
101.	71927187-T	PEREZ PEREZ, MIRIAM
102.	12690928-B	PEREZ URBANEJA, MARIA TERESA
103.	09013964-B	POMBO FERNANDEZ, NOELIA
104.	12746743- M	PRIETO DE ALBA, RAUL MIGUEL
105.	12777856-E	PRIETO RODRIGUEZ, ROCIO
106.	71940000-W	PROAÑO MARCOS, CRISTINA
107.	71930772-C	RAMIREZ ISLA, AMAYA
108.	71442855-W	RIVAS CRESPO, PABLO
109.	1272841- P	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA INMACULADA
110.	12763031-D	ROJO GUTIERREZ, ROSA EVA
111.	12780043-R	ROLLON DE LA FUENTE, ALBERTO
112.	12773253-L	SANCHEZ JIMENEZ, ELBA
113.	71930450-C	SANCHEZ LEGAZPI, JUAN CARLOS
114.	12766941-D	SANGRADOR CALZADA, SONIA
115.	70866319-F	TURRION NIEVES, RAQUEL
116.	12773440-E	VALLE MANRIQUE, SONIA DEL
117.	12766787-Q	VEGA ENCINAS, OSCAR DE LA
118.	71933526-Z	VILLA ROJO, LAURA
119.	44144554-X	VILLOTA ORCAJO, JUAN PABLO
120.	12755895-A	ZURRO GONZALEZ, LUIS

**EXCLUIDOS :**

Ninguno

**TRIBUNAL CALIFICADOR:**

A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso Oposición Libre, queda constituido de la siguiente forma:

**Presidente:***Titular:* D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez.*Suplente:* D. Carlos Aizpuro Bustos.**Vocales:****El Administrador del Patronato Municipal de Deportes***Titular:* D. Ángel A. Martínez González.*Suplente:* D<sup>a</sup> Rosalía A. Martínez Andrés.**El Director Técnico***Titular:* D. Juan José López Arroyo.*Suplente:* D. Miguel Ausina Baquerín.**Un Trabajador del Patronato Municipal de Deportes***Titular:* D. José Antonio Pérez de Diego.*Suplente:* D. Emiliano Juárez Salán.**Un Representante de la Junta de Castilla y León***Titular:* D<sup>a</sup> Ana María Gil Gutiérrez.*Suplente:* D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonsoles Garrachón Romero-Mazariegos.**Secretario:**

**Un Técnico o Administrativo del Área de Personal, del Patronato Municipal de Deportes, que actuará con voz pero sin voto:**

*Titular:* D<sup>a</sup> Araceli Manrique Aguado.*Suplente:* D<sup>a</sup> Yolanda Simancas Antolín.*Lugar, fecha y hora del comienzo del Procedimiento**Selectivo del Concurso Oposición Libre:**Día:* 18 de marzo*Hora:* 11.00 h.*Lugar:* Oficinas del Patronato Municipal de Deportes

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y D.N.I.. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en el procedimiento selectivo del concurso oposición libre, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 24 de febrero de 2010. - El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Marco Antonio Hurtado Guerra.

655

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por Manuel Martín Sánchez, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de "Corral doméstico", en Olleros de Pisuerga (polígono 305, parcelas 5.058, 5.056, 5.055 y 5.054).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar efectos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de alegaciones es de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aguilar de Campoo, 23 de febrero de 2010. - La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

630

**BALTANÁS****E D I C T O**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente, elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Baltanás, sobre aprobación del Reglamento del Merendero Municipal del Depósito, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.17.4 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## REGLAMENTO DEL MERENDERO MUNICIPAL DEL DEPÓSITO

### TÍTULO PRIMERO:

#### DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA, HOY TRANSFORMADO EN MERENDERO, Y SU ENTORNO

##### Artículo 1.

Este merendero ha sido construido con fondos del municipio y del programa de desarrollo rural ADRI Cerrato Palentino y tendrá el nombre de Merendero Municipal del Depósito.

##### Artículo 2.

Dicho merendero se sitúa en el lado oeste de la zona de bodegas conocida como "El Castillo", al borde del Camino Hondo, en una parte de relieve llano, con mesas y asientos de piedra, tres barbacoas, árboles y farolas. Tiene una superficie de 60 m<sup>2</sup> y consta de entrada, cuarto de aseo y sala con chimenea.

### TÍTULO SEGUNDO:

#### DEL USO DEL MERENDERO

##### Artículo 3.

El uso del merendero se refiere al edificio conocido como antiguo depósito del agua, hoy merendero municipal del depósito y no incluye el uso del exterior del mismo, que es libre.

##### Artículo 4.

El Ayuntamiento cederá el uso del merendero a las personas que cumplan los criterios establecidos para ser solicitantes, previo pago de una tasa y fianza, y por periodos de veinticuatro horas que comenzarán a las once horas.

##### Artículo 5. - Reservas.

El Ayuntamiento reservará los días que estime oportunos para uso municipal.

En los días no reservados al Ayuntamiento, éste tendrá preferencia de uso con respecto a cualquier solicitante.

##### Artículo 6.

Los grupos políticos que conformen la Corporación Municipal tendrán derecho a un día al año, sin coste, que deberá ser solicitado por el portavoz de cada grupo, con el mismo régimen de plazos que la población general y con preferencia con respecto a otros solicitantes.

En caso de coincidencia de más de un grupo político, se aplicará el orden de solicitud.

##### Artículo 7. - Solicitantes.

Podrán ser solicitantes del merendero municipal del depósito los mayores de edad, y por orden de preferencia:

1. Los empadronados en Baltanás
2. Los no empadronados que tengan alguna propiedad, rústica o urbana, en el municipio.

No podrán ser solicitantes aquellos que, cumpliendo cualquiera de las dos condiciones anteriores, tengan deudas con el Ayuntamiento.

##### Artículo 8. - Solicitudes y plazos:

Con carácter ordinario, las solicitudes podrán presentarse con una antelación máxima de dos meses y hasta una semana antes de la fecha en la que se desee usar el merendero.

No se admitirán solicitudes que no cumplan esta condición.

Podrá presentarse más de una solicitud para cada día, otorgándole la prioridad por orden de presentación de solicitudes.

Con carácter extraordinario y en los siguientes casos: Bautizos, bodas, primeras comuniones y confirmaciones, se podrá solicitar con antelación de seis meses.

En este segundo caso, si se presentará más de una solicitud en el mismo día, se sorteará la preferencia en la semana siguiente a la fecha de solicitud.

En caso contrario, la prioridad la marcará la fecha de solicitud.

##### Artículo 9. - Presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse por escrito. Se recogerán y entregarán en las dependencias municipales, donde se les dará una fecha de registro, en horario de diez a catorce horas.

##### Artículo 10. - Adjudicación:

Cuando la adjudicación se ajuste al procedimiento ordinario, se realizará por orden de presentación de la solicitud y se confirmará dos semanas antes del día que se solicita.

La adjudicaciones realizadas conforme al procedimiento extraordinario se harán en la semana siguiente si hay uno solo solicitante por día y si hay más de uno en el mismo día, en la semana siguiente a la que se efectuó el sorteo.

##### Artículo 11. - Entrega y devolución de las llaves:

Las llaves se entregarán en la mañana del día que se solicita y se devolverán al día siguiente a la misma hora en que se recibieron.

### TÍTULO TERCERO:

#### DE LA TASA POR EL USO DEL MERENDERO.

##### Artículo 12.

El precio por día se fija en 100 € que se abonarán en el momento de la adjudicación y siempre antes de la entrega de las llaves.

En el mismo momento deberá entregarse una fianza de 50 € que se devolverá una vez comprobado el estado en que queda el merendero después de su uso.

##### Artículo 13.

El precio no incluye el uso de vajilla u otro tipo de menaje, que deberá ser aportado por el adjudicatario.

Está permitido hacer fuego en la chimenea del edificio, con medios propios. La tasa no incluye la dotación de leña al inmueble.

**TÍTULO CUARTO:****DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS  
DEL MERENDERO****Artículo 14. - Obligaciones y compromisos:**

1. Ostentar la responsabilidad sobre la instalación.
2. Abonar la tasa que corresponda.
3. Hacer buen uso de las instalaciones y enseres.
4. Utilizar con responsabilidad la energía eléctrica.
5. La limpieza de las instalaciones del merendero.
6. Entregar las llaves en el horario establecido.
7. Uso debido y cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y otras, del exterior del merendero cuando se utilice.
8. No sobrepasar el aforo máximo (40 personas).

**TÍTULO QUINTO:****DEL RÉGIMEN SANCIONADOR****Artículo 15. - Conductas sancionables:**

- No devolución de las llaves en el plazo y hora señalados.
- La rotura o deterioro de los elementos del merendero.

Las sanciones serán equivalentes al coste de la reparación de los elementos dañados más una multa y la suspensión del responsable como solicitante en el plazo de seis meses a un año desde el hecho causal.

Este Reglamento tendrá vigencia de un año, transcurrido el cual, la Corporación Municipal deberá hacer balance de su funcionamiento, estableciendo, si procede, las modificaciones oportunas.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Baltanás, 22 de febrero de 2010. - La Alcaldesa, María José de la Fuente Fombellida.

641

**CORDOVILLA LA REAL****E D I C T O**

Solicitada licencia ambiental y urbanística por D. Patxi Garmendía Ugartechea, para "Construcción de estercolero", en Cordovilla la Real, que se desarrollará en la parcela 5.029, al este de la subparcela g del polígono 502.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental y se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Cordovilla la Real, 19 de febrero de 2010. - El Alcalde, Alcides Español Martínez.

635

**MANCOMUNIDAD CAMPOS-ALCORES****-Villerías de Campos- (Palencia)****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la rectificación de saldos de presupuestos cerrados, la depuración de resultados de operaciones no presupuestarias y la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2008, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º, del Título IV, de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villerías de Campos, 16 de febrero de 2010.-  
El Presidente, Ignacio García Gómez.

620

**TORREMORMOJÓN****E D I C T O**

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento 3/95 de 7 de julio de Jueces de Paz y art. 101 de la L.O.P.J., se realiza la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos que marca la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada del D.N.I. y certificado de nacimiento, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torremormojón, 23 de febrero de 2010. - El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

644



**VILLAMORONTA****E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 17 de febrero del corriente, el Proyecto Técnico de la obra "*Construcción de Frontón Corto 2ª fase, en Villamoronta*", por importe de 32.107 €, redactado por el Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Villamoronta, 17 de febrero de 2010. - El Alcalde, José E. Calle Treceño.

599

**VILLAMURIEL DE CERRATO****E D I C T O****Exp.: 10/0004.E**

Por Rafael Luengo de la Pisa, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "*Legalización de un corral doméstico para uso propio y destinado al ocio con dos caballos*", con emplazamiento en polígono 512, parcela 5.041.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 18 de febrero de 2010. - El Alcalde, Santiago Pellejo Santiago.

618

**VILLARRAMIEL****A N U N C I O**

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado Providencia de fecha 16 de febrero de 2010, practicándose la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del tenor literal siguiente.

"Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en la C/ Santa María, num. 13, de esta localidad, y de

acuerdo con lo establecido en el art. 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y por el art. 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**RESUELVO:**

Primero: Incoar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la C/ Santa María, num. 13, de esta localidad, propiedad de Hrdos. de Corporales Cantoral, el cual ha sido iniciado de oficio.

Segundo: Poner el expediente de manifiesto a los propietarios, ocupantes y demás titulares de derechos reales sobre el inmueble, a tenor de lo dispuesto en los arts. 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril y art. 326.1 del Reglamento, dándoles traslado de copia de los informes técnicos, para que en un plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Tercero: Transcurrido el plazo anterior, que se evacue Dictamen pericial sobre las circunstancias del inmueble, proponiendo las medidas adoptar en atención a las mismas, salvo cuando dicha información pueda resultar de una previa inspección técnica de construcciones."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Fernando Herrador Bueno, en Villarramiel, a 16 de febrero de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, se ha constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villarramiel, 17 de febrero de 2010. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

602

**VILLATURDE****E D I C T O**

Al objeto de dar cumplimiento al contenido legal recogido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se expone al público la adjudicación provisional de los licitadores a la subasta para la adquisición de terrenos de naturaleza urbana; éstos son:

- Juan Antonio del Valle Herrero, al que fue adjudicada la finca descrita con el número 10.
- Juan Carlos Zamora López, al que le fue adjudicada la finca descrita con el número 12
- José Luis Pedreguera Villalba, al que le fue adjudicada la finca descrita con el número 11.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaturde, 22 de febrero de 2010. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

634

